



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****8993*****Delito leve 107/16. Notificación de sentencia 83/17***

Que en el Juicio por Delito Leve 107/16 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de Denunciado D. MASSIMO AURELIO, se ha dictado la presente sentencia penal nº 83/2017, que en su FALLO dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados como presunta falta de estafa a DON MASSIMO AURELIO , declarando de oficio las costas procesales causadas.

Hágase entrega al legal representante de la gasolinera Cepsa sita en calle Alcalde Bartomeu Roselló de Ibiza, de la cantidad consignada en autos a su disposición, de 54 €.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo juzgado en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia de D. MASSIMO AURELIO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 26 de Julio de 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 26 de julio de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

